

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 360

24 de marzo de 2014

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) al Municipio de San Juan, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante el inciso (h) (2) del Distrito Senatorial de San Juan en la Sección 1-B de la R. C. 123-2013, a los fines de realizar obras y mejoras permanentes en los parques recreativos de la Extensión Campo Alegre en el Bo. Santurce ubicado en la Marginal Avenida Baldorioty de Castro del Municipio de San Juan; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el pareo de fondos y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para reasignar la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) al Municipio de San
2 Juan, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante el inciso (h)
3 (2) del Distrito Senatorial de San Juan de la Sección 1-B de la R. C. 123-2013, a los fines de
4 realizar obras y mejoras permanentes en los parques recreativos de la Extensión Campo Alegre
5 en el Bo. Santurce ubicado en la Marginal Avenida Baldorioty de Castro del Municipio de San
6 Juan.

7 Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Juan a contratar con contratistas privados,
8 entidades sin fines de lucro, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del

9 Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los propósitos especificados en la
10 Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
12 aportaciones estatales, municipales y/o federales.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación.